

ACTA NÚMERO 056
QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
21 DE AGOSTO DE 2020

En Juárez, Nuevo León, siendo las **10:05 diez horas con cinco minutos**, del día **21 veintiuno de agosto de 2020 dos mil veinte**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta de esta **Quincuagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Quincuagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Handwritten signature: Sandra

Handwritten signature: Juan

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Handwritten signature: [illegible]

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior fue enviados al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así como también fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$867,286,724.20 (Ochocientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 20/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 17 de diciembre de 2019 se aprobó el decreto 243, con publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 161 V del 30 de Diciembre de 2019, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto total de \$840,545,654.65 (Ochocientos Cuarenta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 65/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

IV.- En Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2020, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

V.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- El día 19 de agosto de 2020, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo: "Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios".

CUARTO.- Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$130,046,428.70 (Ciento Treinta Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 70/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020.

QUINTO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución de dichas modificaciones respecto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedaría con las variaciones que se proponen a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,132,480.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-9,273,288.03
3000	SERVICIOS GENERALES	93,078,254.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	10,480,873.51
5000	BIENES MUBLES. INMUEBLES	-477,177.57
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,596,346.26
9000	DEUDA PÚBLICA	508,940.06

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$130,046,428.70 (Ciento Treinta Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 70/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020., para quedar en un monto de \$1,166,832,363.54 (Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Dos, Trescientos Sesenta y Tres Pesos 54/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 18 dieciocho días del mes de agosto del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$130,046,428.70 (Ciento Treinta Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 70/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020., para quedar en un monto de \$1,166,832,363.54 (Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Dos, Trescientos Sesenta y Tres Pesos 54/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page]

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36 fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III incisos b) y h), 38, 40 fracciones II, IV y VII, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracciones IV, VII, VIII, X y XVI, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ponen a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó ilegítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31-treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en relación con el diverso numeral 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dota de autonomía propia al Municipio, por lo que se transcribe el citado artículo que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado. ..."

TERCERO.- Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06-seis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo es el sistema de planeación mediante el cual, entre otros, se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

QUINTO.- Que una vez analizada la propuesta realizada por la C. María Luisa Saucedá Pérez, Directora del DIF Municipal de Juárez, Nuevo León para la aprobación, implementación y ejecución del Programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL", los integrantes de esta Comisión compartimos y secundamos, por un lado, la necesidad de que este Ayuntamiento apruebe el referido Programa, y por otro lado, que sea la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la dependencia encargada de desarrollar e implementar estas actividades de conformidad con sus atribuciones; todo esto única y exclusivamente para beneficio de las niñas, niños y adolescentes de Juárez, Nuevo León.

SEXTO.- Que la defensoría municipal revisa casos de niños, niñas y adolescentes, en los cuales son vulnerados derechos como a una vivienda digna, educación, a una vida libre de violencia, a la protección de vida privada, a vivir en familia, en condiciones de bienestar.

SEPTIMO.- Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" tiene como objetivo contar con el equipamiento necesario, capacitar, certificar y apoyar adicionalmente a los equipos multidisciplinarios para dar cumplimiento a las disposiciones que confiere a las defensorías municipales la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Social, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA", para los propósitos expuestos en el presente dictamen, autorizando a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que suscriban los documentos legales que garanticen la participación del municipio en el mencionado proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza para su ejecución e implementación a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que lleven a cabo el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL", el cual consiste en equipamiento, capacitación, certificación, y apoyo a los equipos multidisciplinarios que atienden a los niñas, niños y adolescente del municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. Túrnese el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes para el referido Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL"

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne los recursos económicos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar: y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 18 DE AGOSTO DE 2020, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA, Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2°. **POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,** FABIOLA CARREON ORTEGA, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 1°; FRANCISCO RUBEN GARCÍA FAZ, Vocal 2°. **RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 36 FRACCIONES III, V, VI Y XI, 37 FRACCIÓN III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIONES II, IV Y VII, 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIONES IV, VII, VIII, X Y XVI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN

GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA", para los propósitos expuestos en el presente dictamen, autorizando a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que suscriban los documentos legales que garanticen la participación del municipio en el mencionado proyecto.

SEGUNDO. Se autoriza para su ejecución e implementación a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que lleven a cabo el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL", el cual consiste en equipamiento, capacitación, certificación, y apoyo a los equipos multidisciplinarios que atienden a los niñas, niños y adolescente del municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. Túrnese el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes para el referido Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL"

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne los recursos económicos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar: y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido toma el uso de la palabra el Síndico Edna Mayela Silva Alemán y da lectura a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La que suscribe EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, integrante del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; en relación con lo establecido en los diversos 5, 10 fracción X y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León; tengo a bien en presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, en base a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, el presente punto de acuerdo en base a los siguientes:

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

(Vertical handwritten signatures and initials on the right margin)